

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Calendario Laboral Funcionarios 2022
3. Expediente 1868/2021. Responsabilidad Patrimonial. Caída en Calzada.
4. Estudio Solicitud Grupo Vox para Instalación Mesas Informativas en Vías Públicas.
5. Nombramiento Director y Coordinador S.S. Rotonda en Ctra. Ronda (Monte Halcones). Exp. 1737/20.
6. Exp. 2453/21 Solicitud Permiso no retribuido [REDACTED]
7. Patrocinios Deportivos.-

9 de Noviembre de 2021

Una vez verificada por el Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Mena Castilla, los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Dña. María Esperanza González Pazos, Diego Guerrero Guerrero, (telemáticamente) y Dña. Angeles Mena Muñoz, Dña. Isabel María Guerrero Sánchez la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.-CALENDARIO LABORAL FUNCIONARIOS 2022.- Por el sr. Alcalde se informa a los reunidos que por los representantes del colectivo de funcionarios de este Ayuntamiento se ha presentado el calendario laboral para el próximo año 2022, a través del cual se realiza la distribución de las jornadas y la fijación de los horarios de las administraciones públicas acompañando al mismo los cuadrantes donde se fijan los servicios del cuerpo de la Policía Local.

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo expuesto por el sr. Alcalde, e informados del contenido del calendario presentado y una vez que por el Secretario e Intervención municipal se informa su adecuación a las determinaciones legales que le son de aplicación acuerdan por unanimidad su aprobación .

3.-EXPEDIENTE 1868/2021. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. CAIDA EN CALZADA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de la solicitud presentada por D. Francisco Manuel Navarro Callealta, en reclamación de daños al caer accidentalmente de su bicicleta en Calle Cañada del Pilar, y toda vez que por los servicios técnicos se nos informa que el accidente ha sido provocado por una rejilla de la empresa Aguas de Benahavis se acuerda se de traslado del expediente a esta empresa para informe lo que estime procedente.

4.-ESTUDIO SOLICITUD GRUPO VOX PARA INSTALACIÓN MESAS INFORMATIVAS EN VÍAS PÚBLICA. Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de la solicitud formulada por D. Mauro Vazquez Piñeiro, para la instalación de varias mesas informativas del partido Vox en distintos puntos del término municipal, Zona Atalaya, Monte Halcones y Barrio de Cortes.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan autorizar la instalación de estas mesas informativas en los lugares y días solicitados.

5.-NOMBRAMIENTO DIRECTOR Y COORDINADOR S.S. ROTONDA EN CTRA. RONDA (MONTE HALCONES). EXP. 1737/- Por la Concejala de Obras se informa a los reunidos que por la empresa Tragsa se nos ha comunicado la propuesta de nombramiento Dirección de obra y Coordinación de SyS para la Rotonda en Carretera del Ronda que se va a construir en la Urb. Monte Halcones de este término municipal.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad nombrar a las siguientes personas y cargos para la Construcción de Rotonda en Ctra. de Ronda.

Para Director de Obra D. Jose Acosta Muñoz.

Coordinadores de Seguridad y Salud, D. Manuel Perez Valero y D. Mariano Ortega Bazuelo.

6.-EXP. 2453/21 SOLICITUD PERMISO NO RETRIBUIDO ALONSO CALVENTE. Por el Concejale de Personal se informa a los reunidos que se ha solicitado por D. [REDACTED] Guerrero permiso no retribuido por plazo de un mes por motivos laborales a cuyos efectos por el departamento de Recursos Humanos se ha emitido el correspondiente informe.

Expediente Gestiona 2453/2021

[REDACTED], Técnico de RRHH, responsable del Departamento de Personal de este Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente **INFORME:**

PRIMERO. - Que se recibe solicitud por registro de entrada en fecha 28 de octubre de 2021 y con número de registro de entrada 2021-E-RE-5934 del empleado [REDACTED] que ocupa el puesto Oficial Conductor notificador, en la que solicita “*un mes sin retribución desde el 15 de noviembre al 15 de diciembre ambos inclusive*”.

SEGUNDO. – Que el artículo 32.2.2 del vigente convenio colectivo para el personal laboral establece; “*el personal que hay cumplido al menos un año de servicios efectivos podrá solicitar permisos sin sueldo por un plazo no inferior a siete días naturales, ni superior a tres meses. Dichos permisos le serán concedidos, dentro del mes siguiente al de la solicitud, siempre que lo permitan las necesidades del servicio, que habrán de ser debidamente motivadas.*”

TERCERO. – Que el empleado solicitante presta sus servicios para este ayuntamiento con una antigüedad reconocida desde 20 de julio de 2000.

CUARTO. - Que en base a la literalidad del artículo mencionado la concesión del permiso solicitado se debería conceder en el mes siguiente a la solicitud de este, no obstante, será la junta de gobierno local la que acuerde si lo estima oportuno desde la fecha solicitada por el empleado.

Que, aun siendo el tercer permiso solicitado por el empleado, no supera la duración máxima prevista en el punto 4 del Artículo 32.2.2, que establece que no podrá exceder de doce meses cada dos años.

Todas las solicitudes realizadas hasta la fecha han sido en el presente ejercicio 2021.

Vistos los antecedentes expuestos, cumpliendo los requisitos para la concesión del permiso solicitado, y con la salvedad hecha en el punto cuarto sobre la fecha de inicio del permiso, se informa favorablemente a la concesión del permiso sin retribución solicitado, no obstante, la junta de gobierno local acordará lo que estime.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad conceder el permiso solicitado de un mes contado desde el 15 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2021.

7.- PATROCINIOS DEPORTIVOS EXP. 1861/2021.-Visto expediente de contratación 1861/2021, relativos a los contratos de patrocinios deportivos con las entidades Cardoso Racing S.L. y Club Balonmano Femenino Málaga Costa del Sol.

Visto el Informe de reparo de Intervención nº 53/2021, de fecha 4 de noviembre, relativo a los contratos de patrocinios deportivos con las entidades Cardoso Racing S.L. y Club Balonmano Femenino Málaga Costa del Sol; vista la Resolución de Alcaldía nº 212/2021 de fecha 9 de noviembre 2021.

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar los contratos de patrocinios deportivos a las entidades Cardoso Racing S.L y Club Balonmano Femenino Málaga Costa del Sol por importe, respectivamente de 42.350 euros y 70.000 euros (IVA incluido), y con las condiciones establecidas en la documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Notificar a los adjudicatarios del contrato, el presente Acuerdo y citarles para la firma del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE